Poder Judicial

RESOLUCIÓN Nº /14

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2.014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EXTINTOR" ID Nº 284.862, A FAVOR DE LA FIRMA FIRE MASTERS S.R.L.----------

Asunción, 10 de diciembre de 2.014.

VISTA: *La Nota de pedido de la Dirección de la U.O.C. Nº 1497 de fecha 9 de diciembre de 2.014, presentada por la U.O.C. del Ministerio de la Defensa Pública, por la cual solicita la adjudicación del llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 34/2014, para la "Adquisición de Extintor" ID. 284.862; de conformidad al informe llevado a cabo por los miembros del Comité de Evaluación.----------*

CONSIDERANDO*: Habiéndose analizado los documentos presentados por el oferente;* ***FIRE MASTERS S.R.L.,*** *el Comité de Evaluación del Ministerio de la Defensa Pública recomienda que a través de una Resolución de la máxima autoridad de la Institución se adjudiquen las provisiones de los bienes licitados.----------*

Que *dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta dicha Ley; y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes y/o servicios ofertados.----------*

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ----------

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar *el Llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 34/2014, para la "Adquisición de Extintor" ID. 284.862 a la firma* ***FIRE MASTERS S.R.L.*** *con RUC Nº 80022912-6 por un monto total de Gs. 3.360.000, guaraníes tres millones trescientos sesenta mil.----------*

Art. 2º Autorizar *que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Grupo del Gastos 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" con fuente de financiación FF10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2.014, correspondiente al Ministerio de la Defensa Pública.----------*

Art. 3° Instruir *a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.*----------

Art. 4° Comunicar *y archivar.*----------